



Floridablanca, 24 de junio de 2020

Apreciados padres de familia, reciban un cordial saludo.

El Ministerio de Educación con el respaldo del Gobierno Nacional, abre a partir de la fecha la “**Convocatoria para acceder a línea de crédito educativo para el pago de pensiones de jardines y colegios privados**”, dicha convocatoria, permitirá que jardines infantiles y colegios privados postulemos a estudiantes que presenten dificultades y atrasos en el pago de las pensiones, para que se inscriban en el **Fondo Solidario para la Educación** que financiará hasta por seis meses el pago de la pensión a través de un crédito con el ICETEX.

La **línea de crédito**, se habilita por medio del Decreto 662 del 14 de mayo de 2020, para mitigar la deserción en el sector educativo privado provocada por la pandemia, en el marco del Estado de Emergencia Covid -19.

El proceso de postulación y acceso a la línea de crédito posee las siguientes características:

- El crédito está dirigido a padres de familia o acudientes (representante o tutor legal del estudiante) de niños y jóvenes de jardines infantiles y colegios privados matriculados en los niveles de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media formalmente constituidos en el país.
- Los padres o acudientes deben presentar la condición de estar en mora en una o más mensualidades correspondientes al año 2020, por causa de la pandemia en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19.
- Este crédito cubre el valor en mora de la pensión (de una y hasta seis mensualidades) que debe ser certificado por el jardín infantil o colegio, sin superar el tope total establecido (\$1.200.000) por estudiante y de acuerdo con la disponibilidad de los recursos del Fondo.
- Esta línea de financiación, dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional y administrada por ICETEX, no requiere de codeudor y define los porcentajes de condonación o de pago, de acuerdo con el nivel socioeconómico de los solicitantes: para estratos 1 y 2 se condonará el 100 %; para el estrato 3, el 90 %; y al estrato 4, el 50 % del crédito.
- Estos beneficios aplican previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento. Los usuarios de estratos 5 y 6, y quienes deban reembolsar un porcentaje del crédito, tendrán una tasa de interés subsidiada equivalente al valor del IPC del año vencido.



- Esta línea de crédito permite a los padres o acudientes un período de gracia de 18 meses para iniciar el pago del porcentaje no condonable del valor financiado. Es importante señalar que durante el período de gracia no se generarán intereses.

Para dar paso a la postulación, se establecen dos fases:

1. **Postulación de estudiantes por parte de establecimientos educativos** (jardines y colegios privados entre **24 de junio desde las 6 p.m. hasta el 7 de julio**, el ICETEX y el Ministerio de Educación Nacional entre el **8 y 15 de julio**, **realizarán las respectivas verificaciones sobre la inscripción** de las instituciones educativas postuladas en los correspondientes registros de establecimientos.
2. **Inscripciones padres de familia y acudientes de estudiantes previamente postulados**, este proceso se debe realizar entre el **17 y 27 de julio**, etapa en la cual las personas recibirán un correo electrónico a la dirección registrada en la postulación, para realizar el diligenciamiento del formulario.
Entre el **28 de julio y el 9 de agosto** se realizará el proceso de **validación de requisitos y calificación para la aprobación de los aspirantes seleccionados**. Criterios como el estrato socioeconómico, el número de hijos de la familia, el ingreso del padre de familia o acudiente, serán determinantes en esta evaluación.

La publicación de **resultados tendrá lugar el 11 de agosto, y a partir de esta fecha el aspirante debe realizar el proceso digital de legalización del crédito en la plataforma que ICETEX disponga. **Una vez legalizado el crédito, se realizará el desembolso directamente al establecimiento educativo.**

Teniendo en cuenta lo anterior, como institución educativa, estamos interesados en conocer: ¿qué padres de familia desean participar en la convocatoria? para de esta manera, proceder a postular los casos a través de la ruta establecida. Recuerden que, a partir de la postulación, será el padre de familia quién estará a cargo de cumplir con los requisitos establecidos, para culminar el proceso con la entidad **ICETEX**.

Agradecemos manifestar su interés de participación a más tardar el **viernes 26 de junio**, al correo electrónico: comunicaciones@colegioaldebaran.edu.co

Cordialmente.

Mg. Adriana I. Jiménez Vargas
Directora